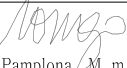


MEJORA DE LA EFICIENCIA
ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA
Cuesta de Santo Domingo, 47 Pamplona Navarra
PROYECTO DE EJECUCIÓN Junio 2024

CONTROL DE CALIDAD

PROMOTOR: Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana
Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

ARQUITECTO:  María del Olmo Iñigo Iñigo

Río Alzania, 23 entreplanta oficina 3, 31006 Pamplona M. m.olmo.inigo@gmail.com T. 679 708 325

10DFF93899B

CSV

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA
DATA

Verificable en: www.ccaai.org/verificacion
www.ccaai.org/verificacion

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRA
ARQUITECTO
ELMARIO OFICIAL
NAVARRA

VISADO
BISATUA

		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO URKUTIA 100 48940 LEIOA (VIZCAYA) E-48940 LEIOA	VISADO BISATUA		CSV	10DFF93899B	EXP	N2024A0697	
								FECHA DATA	01/07/2024
								Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiazgarria	

PROYECTO DE EJECUCIÓN

JUNIO 2024

Mejora de la eficiencia energética del Museo de Navarra
Pamplona, Navarra

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD
- 3.- CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CALIDAD
- 4.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA SEGÚN CÓDIGO EXSTRUCTURAL
- 5.- ENSAYOS, ANÁLISIS Y PRUEBAS A REALIZAR
- 6.- LISTADO DE DOCUMENTACIÓN
- 7.- CONTROL DE EJECUCION (PCE)

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

VISADO
BISATUA

COAVN
COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRA
AVILA IÑIGO
ARQUITECTO
EL MARCO OFICIAL
NAVARRA

		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO URKUTIA 100 48940 LEIOA (VIZCAYA) E-48940 LEIOA	VISADO BISATUA		CSV	10DFF93899B	EXP	N2024A0697	
								FECHA DATA	01/07/2024
								Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiazgarria	

1.- INTRODUCCIÓN

Según figura en el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado mediante el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, los Proyectos de Ejecución deben incluir, como parte del contenido documental de los mismos, un Plan de Control que ha de cumplir lo recogido en la Parte I en los artículos 6 y 7, además de lo expresado en el Anejo II.

Su objeto es garantizar la verificación y el cumplimiento de la normativa vigente, creando el mecanismo necesario para realizar el Control de Calidad que avale la idoneidad técnica de los materiales, unidades de obra e instalaciones empleadas en la ejecución y su correcta puesta en obra, conforme a los documentos del proyecto.

Para ello se ha extraído de los documentos del proyecto las características y requisitos que deben cumplir los materiales, así como los datos necesarios para la elaboración del Plan que consta de los siguientes apartados:

- INTRODUCCIÓN
- NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD
- CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CALIDAD
- ENSAYOS, ANALISIS Y PRUEBAS A REALIZAR
- VALORACIÓN ECONOMICA
- CONTROL DOCUMENTAL DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES
- PLANIFICACIÓN DEL CONTROL DE EJECUCIÓN

Para la realización de los ensayos, análisis y pruebas se contratará, con el conocimiento de la Dirección Facultativa, los servicios de un Laboratorio de Ensayos debidamente registrado y antes del comienzo de la obra se dará traslado del “Plan de Control de Calidad” a dicho Laboratorio con el fin de coordinar de manera eficaz el control de calidad.

Una vez comenzada la obra la Dirección Facultativa elaborará el Libro de Control de Calidad que contendrá los resultados de cada ensayo y la identificación del laboratorio que los ha realizado, así como la documentación derivada de las labores de dicho control.

La Dirección Facultativa establecerá y documentará los criterios a seguir en cuanto a la aceptación o no de materiales, unidades de obra o instalaciones, en el caso de resultados discordes con la calidad definida en el Proyecto, y en su caso cualquier cambio con respecto a lo recogido en el Plan de Control.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por la Dirección de la ejecución de la obra en el colegio profesional correspondiente, o en su caso en la Administración Pública competente.

El Certificado Final de Obra será el documento oficial garante de que la obra cumple con las especificaciones de calidad del Proyecto de Ejecución.

EXP

N2024A0697

FECHA DATA

01/07/2024

CSV

10DFF93899B

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

VISADO

BISATUA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

ARQUITECTO EN JEFE

ELMARGO OTZIALA

NAVARRA

COAVN

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Se refiere a la normativa aplicable a cada producto, unidad de obra o instalación, según se establezca en cada caso y forme parte de este Proyecto de Ejecución.

De acuerdo con el Proyecto de Ejecución la normativa aplicable es la siguiente:

- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE).

- Ahorro de energía (HE).
- Protección frente al ruido (HR).
- Salubridad (HS).
- Seguridad contra incendio (SI).
- Seguridad de utilización y accesibilidad (SUA).
- Seguridad estructural (SE).
- acciones.
- cimientos.
- acero.
- fábricas.
- madera.

- CÓDIGO ESTRUCTURAL (CODE).

- Estructuras de hormigón.
- Estructuras de acero.
- Estructuras mixtas.

- DECRETO 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.

-Orden de 15 de junio de 2016 sobre Control Acústico de la Edificación.

-Orden de 17 de marzo de 2023 sobre control térmico y calidad del aire del edificio.

- NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE (NCSE).

- INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCION DE CEMENTOS (RC-16).

- REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN (RAP).

- REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE).

- REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (REBT).

- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOSN (RIPCI).

- REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RSCIEI).

- CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS POR SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO.

- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES (PG-3/75) Y POSTERIORES ÓRDENES QUE LO DESARROLLAN. (RELLENOS Y FIRMES).

- NORMAS UNE ARMONIZADAS Y EVALUACIONES TÉCNICAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS, EQUIPOS, SISTEMAS E INSTALACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO.

- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO DE EJECUCION.

EXP	N2024A0697	FECHA DATA	01/07/2024
CSV	10DFF93899B	Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion	
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA D. JUAN IÑIGO IÑIGO ARQUITECTO EL MARGO OFICIALA NAVARRA			

3.- CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Se recogen en este apartado las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

El CTE establece dichas exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de “seguridad estructural”, “seguridad en caso de incendio”, “seguridad de utilización y accesibilidad”, “higiene, salud y protección del medio ambiente”, “protección contra el ruido” y “ahorro de energía y aislamiento térmico”, establecidos en el artículo 3 de la LOE, y proporciona procedimientos que permiten acreditar su cumplimiento con suficientes garantías técnicas.

1.- CONFORMIDAD CON EL CTE DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS Y MATERIALES

Los productos de construcción que se incorporen con carácter permanente a los edificios, en función de su uso previsto, se identificarán con la etiqueta del marcado CE y se acompañarán la Declaración de Prestaciones, de conformidad con el Reglamento (UE) N° 305/2011 de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, u otras Directivas europeas que les sean de aplicación.

Estos productos podrán ostentar marcas, sellos, certificaciones de conformidad u otros distintivos de calidad voluntarios que faciliten el cumplimiento de las exigencias del proyecto.

Se considerarán conformes también los productos, equipos y sistemas innovadores que demuestren el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE referentes a los elementos constructivos en los que intervienen, mediante una evaluación técnica favorable de su idoneidad para el uso previsto, concedida por las entidades autorizadas para ello por las Administraciones Públicas competentes.

2.- CONDICIONES DEL PROYECTO

Contendrá las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento. Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, documentos reconocidos u otros que sean válidos a juicio del proyectista.

Se recogerán las características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

Finalmente describirá las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.



3.- CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante la construcción de las obras el Director de Obra y el Director de la Ejecución de la Obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:

- a) control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras.
- b) control de ejecución de la obra
- c) control de la obra terminada

3.1.- CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

- a) el control de la documentación de los suministros.
- b) el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
- c) el control mediante ensayos.

Según se indica en el Código Técnico de la Edificación, en la Parte I, artículo 7.2, el control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas, se realizará según lo siguiente:

7.2. Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas.

1. El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

- a) el control de la documentación de los suministros, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1;
- b) el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, según el artículo 7.2.2; y
- c) el control mediante ensayos, conforme al artículo 7.2.3.

7.2.1. Control de la documentación de los suministros.

1. Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará a la dirección facultativa, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- a) los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado;
- b) el certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física; y
- c) los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

7.2.2. Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica.

- 1. El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:
 - a) los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3; y



b) las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

2. El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

7.2.3. Control de recepción mediante ensayos.

1. Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

2. La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

Este Pliego de Condiciones, conforme a lo indicado en el CTE, desarrolla el procedimiento a seguir en la recepción de los productos en función de que estén afectados o no por el Reglamento de Productos de la Construcción 35/2011 (RPC), del Consejo de las Comunidades Europeas.

El Reglamento de Productos de la Construcción 35/2011 (RPC), regula las condiciones que estos productos deben cumplir para poder importarse, comercializarse y utilizarse dentro del territorio europeo de acuerdo con el mencionado Reglamento.

3.1.1. PRODUCTOS AFECTADOS POR EL REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Los productos de construcción relacionados en el RPC que disponen de norma UNE-EN (para productos tradicionales) o Guía DEE (Documento de evaluación europeo, para el resto), y cuya comercialización se encuentra dentro de la fecha de aplicación del marcado CE, serán recibidos en obra según el siguiente procedimiento:

a) Control de la documentación de los suministros: se verificará la existencia de los documentos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 7.2.1 del apartado 1.1 anterior, incluida la documentación correspondiente al marcado CE:

1. Deberá ostentar el marcado. El símbolo del marcado CE figurará en al menos uno de estos lugares:

- sobre el producto, o
- en una etiqueta adherida al producto, o
- en el embalaje del producto, o
- en una etiqueta adherida al embalaje del producto, o
- en la documentación de acompañamiento (por ejemplo, en el albarán o factura).

2. Se deberá verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas por la reglamentación y por el proyecto, lo que se hará mediante la comprobación de éstas en el etiquetado del marcado CE.

3. Se comprobará la documentación que debe acompañar al marcado CE, la Declaración CE de conformidad o Declaración de Prestaciones cualquiera que sea el tipo de sistema de evaluación de la conformidad.

N2024A0697		01/07/2024	
EXP		FECHA DATA	
10DFF93899B		Verificable en: www.coavn.org/verification www.coavn.org/verification	
CSV			
VISADO		BISATUA	
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA		AUT. TECNICO ELABORO OFICIAL	
COAVN		NAVARRA	

Podrá solicitarse al fabricante la siguiente documentación complementaria:

- Ensayo inicial de tipo, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 3.
- Certificado de control de producción en fábrica, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 2+.
- Certificado CE de conformidad, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 1 o 1+.

b) En el caso de que alguna especificación de un producto no esté contemplada en las características técnicas del marcado, deberá realizarse complementariamente el control de recepción mediante distintivos de calidad o mediante ensayos, según sea adecuado a la característica en cuestión.

3.1.2. PRODUCTOS NO AFECTADOS POR EL REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Si el producto no está afectado por la RPC, el procedimiento a seguir para su recepción en obra (excepto en el caso de productos provenientes de países de la UE que posean un certificado de equivalencia emitido por la Administración General del Estado) consiste en la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas por la reglamentación y el proyecto mediante los controles previstos en el CTE, a saber:

- a) Control de la documentación de los suministros: se verificará en obra que el producto suministrado viene acompañado de los documentos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 7.2.1 del apartado 1.1 anterior, y los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente.
- b) Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica:

Sello o Marca de conformidad a norma emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) de acuerdo con las especificaciones del RD 2200/1995.

Evaluación técnica de idoneidad del producto en el que se reflejen las propiedades del mismo. Las entidades españolas autorizadas actualmente son: el Instituto de Ciencias de la Construcción "Eduardo Torroja" (IETcc), que emite el Documento de Idoneidad Técnica (DIT), el Institut de Tecnologia de la Construcció de Catalunya (ITeC), que emite el Documento de Adecuación al Uso (DAU) y Tecnalia que emite el Informe Técnico de Conformidad (TC).

- c) Control de recepción mediante ensayos:

Certificado de ensayo de una muestra del producto realizado por un Laboratorio de Ensayo registrado o por ENAC.

3.2.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa.

EXP	N2024A0697	FECHA DATA	01/07/2024
CSV	10DFF93899B	Verificable en: www.coavn.org/verificacion	www.coavn.org/verificacion
VISADO BISATUA			
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA IÑIGO DEL OLMO IÑIGO ELABORADO OFICIALMENTE			
NAVARRA			

3.3.- CONTROL DE LA OBRA TERMINADA

En la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

4. ACEPTACIÓN Y RECHAZO

Los resultados del control se entenderán que son conformes, y por tanto aceptables, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Proyecto de Ejecución, Código Técnico de la Edificación, demás normativa de obligado cumplimiento, así como lo especificado y declarado por los fabricantes o suministradores en la documentación que acompañará a productos, equipos y sistemas.

La aceptación o rechazo de los materiales y unidades de obra se reflejará en el Libro de Control de Calidad.

Cuando los resultados de ensayos, pruebas, análisis y demás controles realizados en obra no sean conformes a lo especificado en los documentos referidos en este apartado, la Dirección Facultativa establecerá y justificará las medidas correctoras oportunas.

5.- DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL DE LA OBRA

El control de calidad de las obras realizado incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada. Para ello:

- a) El Director de la Ejecución de la Obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones;
- b) El Constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra la documentación de los productos anteriormente señalada así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y
- c) La documentación de calidad preparada por el Constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el Director de la Ejecución de la Obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el Director de la Ejecución de la Obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

6.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA

En el Certificado Final de obra, el Director de la Ejecución de la Obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

El Director de la Obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.



Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

- Descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia; y
- Relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.

7. RELACIÓN DE PRODUCTOS CON MARCADO CE

Se tendrán en cuenta la relación de productos con Marcado CE en vigor, publicada por la Dirección General de Industria, a través de la correspondiente Resolución donde se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS. RESUMEN

Documentación de identificación	-Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado			
Documentación de garantía y cumplimiento de características técnicas mínimas	Productos con marcado CE	Documentación necesaria (Productos con norma)	-Etiquetado del marcado CE	
			-Declaración de Prestaciones -Certificado de constancia de las prestaciones (1/1+) -Certificado de conformidad del control de producción (2+) -Certificado de laboratorio (3)	
		Otra evaluación técnica (Productos sin norma)	-Evaluación Técnica Europea ETE	
		Productos con norma y con distintivo de calidad	-Documentación acreditativa de posesión de distintivo de calidad	
	Productos sin marcado CE	-Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física (*) (Constancia de la totalidad de las características técnicas del producto)		
		Productos con norma y con distintivo de calidad	-Documentación acreditativa de posesión de distintivo de calidad	
		Productos sin norma	Evaluación técnica de la idoneidad mediante:	-Documento de Idoneidad técnica DIT
-Documento de adecuación al uso DAU				
-Informe técnico de conformidad TC				
Otros documentos	-Certificados de ensayos realizados por un laboratorio			

(*) Cuando el producto ostente un distintivo de calidad, puede ser emitido por el organismo certificador

N2024A0697	01/07/2024
EXP	FECHA DATA
10DFF93899B	
CSV	
Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion	
VISADO BISATUA	
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO IZAZA, IÑIGO ARQUITECTO EL MANSO OFICIAL NAVARRA	
COAVN	

4.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA SEGÚN CÓDIGO ESTRUCTURAL

Según se indica en el Código Estructural para el caso de las estructuras de hormigón, acero y mixtas, en su Artículo 22, Control de la conformidad de los procesos de ejecución, se realizará según lo siguiente:

El control de la ejecución, establecido como preceptivo por este Código, tiene por objeto comprobar que los procesos realizados durante la construcción de la estructura se organizan y desarrollan de forma que la Dirección Facultativa pueda asumir su conformidad respecto al proyecto, de acuerdo con lo indicado en este Código.

Durante la construcción de la estructura, la dirección facultativa controlará la ejecución de cada parte de la misma, bien directamente o a través de una entidad de control, verificando su replanteo, los productos que se utilicen y la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos. Efectuará cualquier comprobación adicional que estime necesaria para comprobar la conformidad con lo indicado en el proyecto, la reglamentación aplicable y las órdenes de la propia dirección facultativa. Comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

El control de la ejecución comprenderá:

- la comprobación del control de producción del constructor, y
- la realización de inspecciones de los procesos durante la ejecución.
- programación del control de ejecución.

A) CONTROL DE LA EJECUCIÓN MEDIANTE COMPROBACIÓN DEL CONTROL DE PRODUCCIÓN DEL CONSTRUCTOR.

El constructor tiene la obligación de definir y desarrollar un sistema de seguimiento, que permita comprobar la conformidad de la ejecución. Para ello, elaborará el plan de obra y el programa de autocontrol de la ejecución de la estructura, desarrollando el plan de control definido en el proyecto.

El programa de autocontrol contemplará las particularidades concretas de la obra, relativas a medios, procesos y actividades y se desarrollará el seguimiento de la ejecución de manera que permita a la dirección facultativa comprobar la conformidad con las especificaciones del proyecto y lo establecido en el Código. Para ello, los resultados de todas las comprobaciones realizadas serán documentados por el constructor, en los registros de autocontrol.

El programa de autocontrol deberá ser aprobado por la dirección facultativa antes del inicio de los trabajos.

Los resultados de todas las comprobaciones realizadas en el autocontrol deberán registrarse en un soporte, físico o electrónico, que deberá estar a disposición de la dirección facultativa. Cada registro deberá estar firmado por la persona física que haya sido designada por el constructor para el autocontrol de cada actividad.

Durante la obra, el constructor deberá mantener a disposición de la dirección facultativa un registro permanentemente actualizado, donde se reflejen las designaciones de las personas responsables de efectuar en cada momento el autocontrol relativo a cada proceso de ejecución, la relación de suministradores y suministros, el sistema de almacenamiento de acopios y el seguimiento de unidades de obra según el nivel de trazabilidad establecido. Una vez finalizada la obra, dichos registros se incorporará a la documentación final de la misma.



B) CONTROL DE LA EJECUCIÓN MEDIANTE INSPECCIÓN DE LOS PROCESOS.

La dirección facultativa, en representación de la propiedad, tiene la obligación de efectuar el control de la ejecución, comprobando los registros del autocontrol del constructor y efectuando las inspecciones puntuales de los procesos de ejecución que sean necesarios, según lo especificado en proyecto, lo establecido por este Código o lo ordenado por la propia dirección facultativa. Para ello, la dirección facultativa podrá contar con la asistencia técnica de una entidad de control de calidad, de acuerdo con el apartado 17.2.2.

En su caso, la dirección facultativa podrá eximir de la realización de las inspecciones externas para aquellos procesos de la ejecución de la estructura que se encuentren en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido.

C) PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE EJECUCIÓN.

La programación del autocontrol de la ejecución identificará, entre otros aspectos, los siguientes:

- niveles de control y clases de ejecución
- lotes de ejecución,
- unidades de inspección,
- frecuencias de comprobación.

NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN.

A los efectos de este Código, se contemplan dos niveles de control:

- a) Control de ejecución a nivel normal (conforme al Artículo 14)
- b) Control de ejecución a nivel intenso (conforme al Artículo 14)

Cuando se realice un control de ejecución a nivel intenso el constructor deberá estar en posesión de un sistema de la calidad certificado conforme a la UNE-EN ISO 9001, obtenido de una entidad certificada confirme a la UNE-EN ISO/IEC 17021 para el alcance de las actividades de ejecución requeridas.

CONTROL DE LA COMPROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA ESTRUCTURA TERMINADA.

Una vez finalizada la estructura, en su conjunto o alguna de sus fases, la dirección facultativa velará para que se realicen las comprobaciones y pruebas de carga exigidas en su caso por la reglamentación vigente que le fuera aplicable, además de las que pueda establecer voluntariamente el proyecto o decidir la propia dirección facultativa; determinando la validez, en su caso, de los resultados obtenidos.

DOCUMENTACIÓN GENERADA PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

La conformidad de la estructura requiere de la consecución de una trazabilidad adecuada entre los productos que se colocan en la obra con carácter permanente citados en este Código, y cualquier otro producto que se haya empleado para su elaboración, de acuerdo con los niveles establecidos en el Artículo 14.

Todas las actividades relacionadas con el control establecido por este Código deberán quedar documentadas en los correspondientes registros, físicos o electrónicos, que permitan disponer de las evidencias documentales de todas las comprobaciones, actas de ensayo y partes de inspección que se hayan llevado a cabo, han de ser incluidas, una vez finalizada la obra, en la documentación final de la misma.

N2024A0697	
EXP	FECHA
10/07/2024	DATA
10DFF93899B	
Verificable en: www.coavn.org/verificacion	
www.coavn.org/verificacion/egastagaria	
VISADO	
BISATUA	
COAVN	
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA	
AVILA IÑIGO	
ELABORADO OFICIAL	
NAVARRA	

Los registros estarán firmados por la persona física responsable de llevar a cabo la actividad de control y, en el caso de estar presente, por la persona representante del suministrador del producto o de la actividad controlada.

Las hojas de suministro estarán firmadas, en representación del suministrador, por persona física con capacidad suficiente.

En el caso de procedimientos electrónicos, la firma deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL-NAUARRA
ARQUITECTEN
ELKARSO OFIZIALA
NAVARRA

VISADO
BISATUA

10DFF93899B
CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

EXP
N2024A0697

FECHA
DATA
01/07/2024

5.- ENSAYOS, ANÁLISIS Y PRUEBAS A REALIZAR

Previo al inicio de las obras, con el conocimiento de la Dirección Facultativa, el promotor o promotora contratará, directamente y con independencia del constructor o constructora, los servicios de uno o varios Laboratorios de Control de Calidad, para realizar los ensayos, pruebas o análisis referidos en el Plan de Control de Calidad, a los que se les entregará un ejemplar de este o la parte que les afecte.

Previo al inicio de la obra los laboratorios entregarán obligatoriamente a la Dirección Facultativa la Declaración Responsable que les habilita para el ejercicio de las actividades cuyo alcance se corresponderá con la relación de los ensayos y pruebas previstos en el Plan de Control de Calidad.

De forma facultativa y de acuerdo con el DECRETO 209/2014, de 28 de octubre del Gobierno Vasco, por el que se regula el control de calidad en la construcción, se podrá solicitar igualmente el certificado de auditoría externa anual, el certificado de participación en ensayos interlaboratorio u otras acreditaciones de que disponga, de forma que se justifique la implantación de un sistema de gestión de la calidad de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

PRODUCTOS, EQUIPOS, SISTEMAS E INSTALACIONES OBJETO DE CONTROL

1. FÁBRICAS	1.1. LADRILLOS CERÁMICOS
2. SALUBRIDAD	2.1. TEJAS
2. SALUBRIDAD	2.2. LÁMINAS IMPERMEABILIZANTES
2. SALUBRIDAD	2.3. FACHADAS Y CUBIERTAS
3. AHORRO ENERGÉTICO	3.1. AISLAMIENTOS TÉRMICOS
3. AHORRO ENERGÉTICO	3.2. VENTANAS Y PUERTAS
4. REVESTIMIENTOS	4.1. MORTEROS
4. REVESTIMIENTOS	4.2. PINTURAS Y BARNICES
4. REVESTIMIENTOS	4.3. YESOS Y ESCAYOLAS
5. SALUBRIDAD Y URBANIZACIÓN	5.1. RED DE SANEAMIENTO

10DFF93899B

CSV

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

VERIFICACIÓN

VERIFICABLE EN www.coavn.org/verificacion

VERIFICACIÓN ELEGITIMADA

NAVARRA

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

VISADO

BISATUA

En la elaboración de este Plan de Control de Calidad se han tenido en cuenta los requisitos y especificaciones indicados en el proyecto constructivo para los distintos productos, equipos, sistemas constructivos e instalaciones objeto de control.

Su identificación, el alcance del control documental, la cuantificación de lotes, ensayos y pruebas de servicio a realizar, así como las unidades de obra a inspeccionar, se han planificado de acuerdo con el contenido de dicho proyecto, pudiéndose modificar al comienzo de la ejecución de la obra.

Por indicación de la dirección facultativa o según lo recogido en el Programa de Control de Calidad preparado al inicio de la obra, en su caso, de acuerdo con el Plan de Control de Calidad del proyecto, se podrá ajustar el alcance del control de calidad a las condiciones reales de la obra.

Pamplona, junio de 2024

La arquitecta,

María del Olmo Iñigo Iñigo

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

VISADO
BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
URRUTIA IÑIGO
ARQUITECTO
EL MARGO OTZIALA
NAVARRA

6.- LISTADO DE DOCUMENTACIÓN

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
IÑIGO IÑIGO
ARQUITECTO
EL MANSO OTZIALA
NAVARRA

10DFF93899B

EXP

N2024A0697

FECHA
DATA

01/07/2024

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

CSV

VISADO
BISATUA

		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO URKUTIA 100 48940 LEZAMA EL MARCO OFIZIALA NAVARRA	VISADO BISATUA		CSV	10DFF93899B	EXP	N2024A0697	
								FECHA DATA	01/07/2024
								Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiaztapnra	

PCC

FÁBRICAS

LADRILLOS CERÁMICOS

OBRA
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES

Ladrillo cerámico

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

PRODUCTO	HOJA DE SUMINISTRO	MARCADO CE	CERTIFICADO DE GARANTÍA	EVALUACIONES TÉCNICAS	DISTINTIVO DE CALIDAD	OTROS	CONTROL
Ladrillo cerámico	Sí	Sí					

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	LADRILLO	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
1	Densidad aparente. UNE-EN 772-13/01.			1 ensayo/tipo
2	Determinación de las dimensiones. Método de ensayo de piezas para fábrica de albañilería. UNE-EN 772-16/11.			1 ensayo/tipo
3	Piezas cerámicas de arcilla cocida de gran formato. Tolerancia dimensional. UNE 67043/88 UNE 67044/88.	DB-HS-1		1 ensayo/tipo
4	Determinación de la absorción de agua por absorción de agua fría. UNE-EN 772-21/11.	DB-HS-1		1 ensayo/tipo
5	Determinación de la absorción de agua por capilaridad. UNE-EN 772-11/11 (BLOQUE).			1 ensayo/tipo
6	Ensayo de eflorescencia. UNE 136029/19			1 ensayo/tipo
7	Ensayo de heladicidad . UNE-EN 772-18/11.	DB-SE-F		1 ensayo/tipo
8	Determinación de la resistencia a compresión de piezas para fábrica de albañilería. UNE-EN 772-1/11+A1/16.	DB-SE-F		1 ensayo/tipo
9	Expansión por humedad. UNE-EN 772-19/01			1 ensayo/tipo
10	Determinación del contenido en sales solubles activas en ladrillos de arcilla cocida. UNE-EN 772-5/02.			1 ensayo/tipo

EXP
N2024A0697
FECHA
01/07/2024
DATA

CSV
10DFF93899B
Verificable en www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

VISADO
BISATUA

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
ARQUITECTO
ELMARIO OTZIALA
NAVARRA



CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

LADRILLO	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ladrillo cerámico												
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS												

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

LADRILLO CERÁMICO

Etiquetado CE

Hoja de suministro

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

LUIS ALBERTO IÑIGO IÑIGO

ARQUITECTO

EL MARCHO OTZIALA

NAVARRA

VISADO

BISATUA

PCC

SALUBRIDAD

TEJAS

OBRA

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES
Teja cerámica curva

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

PRODUCTO	HOJA DE SUMINISTRO	MARCADO CE	CERTIFICADO DE GARANTÍA	EVALUACIONES TÉCNICAS	DISTINTIVO DE CALIDAD	OTROS	CONTROL
Teja cerámica curva	Sí	Sí					

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	TEJAS CERÁMICAS	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
7	Tolerancia dimensional. UNE EN 1024/13.			1 ensayo/tipo
8	Ensayo de permeabilidad. UNE-EN 539-1/07.	DB-HS-1		1 ensayo/tipo
9	Determinación de la resistencia a la flexión. UNE-EN 538/95.			1 ensayo/tipo
10	Ensayo de resistencia a la helada de tejas cerámicas. UNE-EN 539-2/13.			1 ensayo/tipo
11	Determinación de las inclusiones calcáreas. UNE 67039/93 EX.			1 ensayo/tipo

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

TEJAS CERÁMICAS	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS				
			7	8	9	10	11
Teja cerámica curva							
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS							

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

TEJA CERÁMICA CURVA

- Hoja de suministro
- Etiquetado CE
- Declaración de prestaciones

10DFF93899B

EXP

FECHA DATA

N2024A0697

01/07/2024

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

VERIFICACIÓN

VERIFICABLE EN: www.coavn.org/verificacion

www.coavn.org/verificacion/egistraduria

NAVARRA

VISADO

BISATUA

PCC	SALUBRIDAD	LÁMINAS IMPERMEABILIZANTES
-----	------------	----------------------------

OBRA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA
------	---

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES
Lámina impermeabilizante de caucho sintético EPDM
Lámina impermeabilizante banda autoadhesiva de plomo

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

PRODUCTO	HOJA DE SUMINISTRO	MARCA-DO CE	CERTIFICA-DO DE GA-RANTÍA	EVALUACIO-NES TÉCNI-CAS	DISTINTI-VO DE CALIDAD	OTRO S	CON-TROL
Lámina impermeabilizante de caucho sintético EPDM	Sí	Sí					
Lámina impermeabilizante banda autoadhesiva de plomo	Sí	Sí					

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	LÁMINAS PLÁSTICAS Y DE CAUCHO	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
8	Determinación del espesor y de la masa por unidad de superficie. UNE-EN 1849-2/20	DB-HS-1		1ensayo/tipo
9	Determinación de la plegabilidad a baja temperatura. UNE-EN 495-5/13	DB-HS-1		1ensayo/tipo
10	Determinación de la estabilidad dimensional a elevada temperatura. UNE-EN 1107-2/01	DB-HS-1		1ensayo/tipo
11	Determinación de la resistencia a una carga estática. UNE-EN 12730/17.	DB-HS-1		1ensayo/tipo
12	Exposición a productos químicos líquidos. UNE-EN 1847/10	DB-HS-1		1ensayo/tipo
13	Resistencia a tracción y alargamiento a la rotura. UNE-EN 12311-2/13	DB-HS-1		1ensayo/tipo
14	Envejecimiento artificial acelerado. UNE-EN 1296/01	DB-HS-1		1ensayo/tipo

10DF93899B

EXP

FECHA DATA

10/07/2024

VERIFICABLE EN www.coavn.org/verificacion

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

AVILA DE LOS RIOS

AVILA DE LOS RIOS

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

LÁMINAS PLÁSTICAS Y DE CAUCHO	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS							
			8	9	10	11	12	13	14	
Lámina impermeabilizante de caucho sintético EPDM										
Lámina impermeabilizante banda autoadhesi- va de plomo										
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS										

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

LÁMINA IMPERMEABILIZANTE DE CAUCHO SINTÉTICO EPDM

- Hoja de suministro
- Etiquetado CE
- Declaración de prestaciones

LÁMINA IMPERMEABILIZANTE BANDA AUTOADHESIVA DE PLOMO

- Hoja de suministro
- Etiquetado CE
- Declaración de prestaciones

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

AVILA IÑIGO

AVILA IÑIGO

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA

PCC

SALUBRIDAD

FACHADAS Y CUBIERTAS

OBRA

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES

Rastrel de madera

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

SISTEMA	HOJA DE SUMINISTRO	MARCADO CE	CERTIFICADO DE GARANTÍA	EVALUACIONES TÉCNICAS	DISTINTIVO DE CALIDAD	OTROS	CONTROL
Rastrel de ma-dera	Sí	Sí	No				No

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	CUBIERTAS	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
4	Supervisión prueba de servicio obra terminada. Estandueidad de cubierta. DRC 05/09.	DB-HS-1		1 ensayo/tipo

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

CUBIERTAS	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS
			4
Rastrel de madera			
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS			

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

N2024A0697
01/07/2024

EXP FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
AUT. TECNICO ARQUIT. TIT. 10210
EL MUSEO OFICIAL NAVARRA

COAVN

COAVN	
COLLEGO OFICIAL DE VASCO-NAVARRA EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOKEN ELMARGO OFIZIALA NAVARRA	
VISADO BISATUA	
CSV	10DFF93899B
EXP	N2024A0697
FECHA DATA	01/07/2024
Verificable en www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiazagarria	

PCC	AHORRO ENERGÉTICO	AISLAMIENTOS TÉRMICOS
-----	-------------------	-----------------------

OBRA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA
------	---

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES
Panel rígido poliestireno extruido
Panel rígido poliestireno expandido

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

PRODUCTO	HOJA DE SUMINISTRO	MARCADO CE	CERTIFICADO DE GARANTÍA	EVALUACIONES TÉCNICAS	DISTINTIVO DE CALIDAD	OTROS	CONTROL
Panel rígido poliestireno extruido	Sí	Sí					
Panel rígido poliestireno expandido	Sí	Sí					

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	AISLANTE	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
1	Conductividad térmica. UNE-EN 12667/02	DB-HE	1ensayo/tipo	
2	Determinación del espesor de poliuretano proyectado in situ. UNE-EN 14315-2/13.	DB-HE	1ensayo/400m2	
3	Determinación de la densidad aparente de poliuretano proyectado in situ. UNE-EN 14315-2/13.	DB-HE	1ensayo 2ensayos	
4	Determinación del espesor de celulosa proyectada in situ. UNE-EN 15101-2/16.	DB-HE	1ensayo/400m2	
5	Determinación de la densidad aparente de celulosa proyectada in situ. UNE-EN 15101-2/16.	DB-HE	1ensayo 2ensayos	
6	Determinación del espesor de otros aislamientos. UNE-EN 823/13	DB-HE	1ensayo/400m2	
7	Determinación de la densidad aparente de otros aislamientos. UNE-EN ISO 29470/21	DB-HE	1ensayo 2ensayos	

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

VERIFICACIÓN

Verificable en www.coavn.org/verificacion

www.coavn.org/verificacion/egastagaria

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

ARQUITECTO EN JEFE

ARQUITECTO

ELABORADO OFICIAL

NAVARRA

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

AISLANTE	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS						
			1	2	3	4	5	6	7
Panel rígido poliestireno extruido									
Panel rígido poliestireno expandido									
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS									

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

AISLAMIENTO TÉRMICO: PANEL RÍGIDO POLIESTIRENO EXTRUIDO

- Hoja de suministro
- Etiquetado CE
- Declaración de prestaciones

AISLAMIENTO TÉRMICO: PANEL RÍGIDO POLIESTIRENO EXPANDIDO

- Hoja de suministro
- Etiquetado CE
- Declaración de prestaciones

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.ccoyn.org/verification
www.ccoyn.org/verification

VISADO

BISATUA

COYN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

AVILA IÑIGO IÑIGO

AVILA IÑIGO IÑIGO

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA

PCC

AHORRO ENERGÉTICO

VENTANAS Y PUERTAS

OBRA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES
Carpintería exterior de aluminio extruido
Mosquitera exterior enrollable
Vidrio; triple acristalamiento 4/16AR/4/16AR/6 y 4/16AR/4/16AR/3+3
Contraventana exterior de aluminio
Estor interior enrollable

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

PRODUCTO	HOJA DE SUMINISTRO	MARCADO CE	CERTIFICADO DE GARANTÍA	EVALUACIONES TÉCNICAS	DISTINTIVO DE CALIDAD	OTROS	CONTROL
Carpintería exterior de aluminio extruido	Sí	Sí					
Mosquitera exterior enrollable	Sí	Sí					
Vidrio; triple acristalamiento 4/16AR/4/16AR/6 y 4/16AR/4/16AR/3+3	Sí	Sí					
Contraventana exterior de aluminio	Sí	Sí					
Estor interior enrollable	Sí	Sí					

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	VENTANA	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
1	Determinación de la transmitancia térmica en ventanas, puertas y persianas (ensayo de aislamiento térmico en caja caliente). UNE-EN ISO 12567-1/11.	DB-HE	1ensayo/tipo	
2	Cálculo del coeficiente de transmitancia térmica, método numérico. UNE-EN ISO 10077-1/20 y UNE-EN ISO 10077-2/20.	DB-HE	1ensayo/tipo	
3	Permeabilidad al aire. UNE-EN 1026/17 y UNE-EN 12207/17.	DB-HE	1ensayo/200uds	
4	Estanqueidad al agua. UNE-EN 1027/17.	DB-HE	1ensayo/200uds	
5	Resistencia al viento. UNE-EN 12211/17.	DB-HE	1ensayo/200uds	

N2024A0697

EXP

FECHA DATA

01/07/2024

10DFF93899B

CSV

VISADO BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

VERIFICACIÓN EN: www.coavn.org/verificacion

ELABORADO OFICIALMENTE

NAVARRA

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

VENTANA	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS				
			1	2	3	4	5
Carpintería exterior de aluminio extruido							
Mosquitera exterior enrollable							
Vidrio; triple acristalamiento 4/16AR/4/16AR/6 y 4/16AR/4/16AR/3+3							
Contraventana exterior de aluminio							
Estor interior enrollable							
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS							

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

ILUST. D. IÑIGO IÑIGO

ARQUITECTO

ELMARSO ORTIZALA

NAVARRA

VISADO

BISATUA

PCC

REVESTIMIENTOS

MORTEROS

OBRAMEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES

Revestimiento exterior de mortero de cemento

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

PRODUCTO	HOJA DE SUMINISTRO	MARCADO CE	CERTIFICADO DE GARANTÍA	EVALUACIONES TÉCNICAS	DISTINTIVO DE CALIDAD	OTROS	CONTROL
Revestimiento exterior de mortero de cemento	Sí	Sí					

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	MORTERO	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
1	Fabricación, conservación y rotura a flexotracción y a compresión de 6 probetas prismáticas. UNE-EN 1015-11/00 y UNE-EN 1015-11/00/A1/07.	DB-SE-F/DB-HS		1ensayo/1000m2
2	Determinación de la consistencia de morteros mediante la mesa de sacudidas. UNE-EN 1015-3/00, UNE-EN 1015-3/00/A1/05 y UNE-EN 1015-3/00/A2/07.	DB-SE-F/DB-HS		1ensayo/1000m2
3	Determinación del coeficiente de absorción de agua por capilaridad del mortero endurecido. UNE-EN 1015-18/03	DB-SE-F/DB-HS		1ensayo/1000m2
4	Determinación de la densidad aparente. humedad. UNE-EN 1015-10/00, UNE-EN 1015-10/A1/07	DB-SE-F/DB-HS		1ensayo/1000m2
5	Determinación de la adherencia al soporte de los morteros de revoco y enlucido. UNE-EN 1015-12/16.	DB-SE-F/DB-HS		1ensayo/1000m2
6	Ensayo de eflorescencia en fábrica de ladrillo. UNE 136029/19.	DB-SE-F/DB-HS		1ensayo/1000m2
7	Determinación de la capacidad de efloreecer de los morteros para albañilería endurecidos. UNE 83830/21.	DB-SE-F/DB-HS		1ensayo/1000m2

N2024A0697
01/07/2024

EXP FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

VISADO BISATUA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA
AUT. TECNICO ARQUIT. TITULO ELABORO OFICIALIA NAVARRA

COAVN

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

MORTERO	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS						
			1	2	3	4	5	6	7
Revestimiento exterior de mortero de cemento									
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS									

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

REVESTIMIENTO EXTERIOR DE MORTERO DE CEMENTO

- Hoja de suministro
- Etiquetado CE
- Declaración de prestaciones

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.ccaan.org/verificacion
www.ccaan.org/verificacion

VISADO
BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
AVILA DE IBAÑETA
ARQUITECTO
ELMANSO OTZIALA
NAVARRA

PCC	REVESTIMIENTOS	PINTURAS Y BARNICES
-----	----------------	---------------------

OBRA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA
------	---

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES
Pintura plástica para interiores
Pintura al silicato para exteriores

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

PRODUCTO	HOJA DE SUMINISTRO	MARCADO CE	CERTIFICADO DE GARANTÍA	EVALUACIONES TÉCNICAS	DISTINTIVO DE CALIDAD	OTROS	CONTROL
Pintura plástica para interiores	Sí		Sí				
Pintura al silicato para exteriores	Sí		Sí				

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	PINTURA	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
1	Sólidos a 105 °C. UNE-EN ISO 3251/20			1ensayo/tipo
2	Cenizas a 450 °C. UNE-EN ISO 3251/20			1ensayo/tipo
3	Contenido en pigmentos. UNE-EN ISO 14680-1/07			1ensayo/tipo
4	Resistencia al frote húmedo (p. plástica). UNE-EN ISO 11998/07			1ensayo/tipo
5	Velocidad de transmisión del vapor de agua. UNE-EN ISO 7783/19			1ensayo/tipo
6	Ensayo de adherencia por tracción (€/ jornada). UNE-EN ISO 4624/16.			10% 25% 1ensayo/tipo
7	Ensayo de adherencia corte por enrejado (€/ jornada). UNE-EN ISO 2409/21.			1ensayo/tipo
8	Determinación del espesor de película (€/jornada). UNE-EN ISO 2808/07.			1ensayo 1ensayo/tipo
9	Resistencia al deslizamiento por el método del péndulo de fricción. Ensayo en húmedo. UNE 41901/17 EX	DB-SUA		1ensayo/tipo

N2024A0697

EXP

FECHA DATA

01/07/2024

10DFF93899B

CSV

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

VERIFICACIÓN

VERIFICABLE EN www.coavn.org/verificacion

VERIFICACIÓN ELEGIRAGARRA

NAVARRA

VISADO

BISATUA

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

PINTURA	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
Pintura plástica para interiores											
Pintura al silicato para exteriores											
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS											

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

PINTURA PLÁSTICA PARA INTERIORES

- Hoja de suministro
- Certificado garantía del fabricante
- Certificado distintivo de calidad

PINTURA AL SILICATO PARA EXTERIORES

- Hoja de suministro
- Certificado garantía del fabricante
- Certificado distintivo de calidad

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

AVILA DE IÑIGO ARKITEKTOK ENBESITZAILEEN ELKARTEA

ELKARTEA OFIZIALA

NAVARRA

PCC	REVESTIMIENTOS	YESOS Y ESCAYOLAS
-----	----------------	-------------------

OBRA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA
------	---

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

PRODUCTO. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES
Enlucido de yeso
Placa de yeso laminado

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

PRODUCTO	HOJA DE SUMINISTRO	MARCADO CE	CERTIFICADO DE GARANTÍA	EVALUACIONES TÉCNICAS	DISTINTIVO DE CALIDAD	OTROS	CONTROL
Enlucido de yeso	Sí	Sí					
Placa de yeso laminado	Sí	Sí					

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	YESO	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
1	Determinación de la resistencia a flexión . UNE-EN 13279-2/14			1ensayo/tipo
2	Determinación del pH. UNE 102042/14.			1ensayo/tipo
3	Determinación de la dureza Shore C. UNE 102042/14			1ensayo/tipo
4	Determinación de la adherencia. UNE-EN 13279-2/14.			1ensayo/tipo

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en www.ccoyn.org/verificacion
www.ccoyn.org/verificacion egastagaria

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

AVILA IÑIGO IÑIGO

AVILA IÑIGO IÑIGO

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

YESO	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS			
			1	2	3	4
Enlucido de yeso						
Placa de yeso laminado						
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS						

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

PLACA DE YESO LAMINADO

- Hoja de suministro
- Etiquetado CE
- Declaración de prestaciones

ENLUCIDO DE YESO

- Hoja de suministro
- Etiquetado CE
- Declaración de prestaciones

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en: www.ccaan.org/verificacion
www.ccaan.org/verificacion

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

AVILA DE IBAÑETA

AVILA DE IBAÑETA

AVILA DE IBAÑETA

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA

PCC

SALUBRIDAD Y URBANIZACIÓN

RED DE SANEAMIENTO

OBRA

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

INSTALACIÓN. REFERENCIA / TIPO / IDENTIFICACIÓN / DIMENSIONES
Sistema de evacuación de aguas pluviales por el exterior: canalones y bajantes

EXIGENCIA DOCUMENTAL DE CONTROL DE RECEPCIÓN

INSTALACIÓN	HOJA DE SUMINISTRO	HOMOLOGACIÓN INSTALADOR	OTROS	CONTROL
Sistema de evacuación de aguas pluviales por el exterior: canalones y bajantes			Sí	

RELACIÓN DE ENSAYOS / PRUEBAS

REF	RED EXTERIOR. PLUVIALES Y RESIDUALES	NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRECUENCIA PRESCRIPTIVA	FRECUENCIA FACULTATIVA
2	Ensayo de estanqueidad por aire de tubos de hormigón y PVC en instalaciones de saneamiento horizontal. UNE-EN 1610/16.	PPTGTSP	10%	
3	Inspección de canalizaciones por CCTV Euros/Jornada 7h, (sin incluir limpieza del colector).	PPTGTSP		1/500m

CONTROL DE RECEPCIÓN: LOTES Y ENSAYOS / PRUEBAS

RED EXTERIOR. PLUVIALES Y RESIDUALES	MEDICIÓN	Nº LOTES	REF. ENSAYOS	
			2	3
Sistema de evacuación de aguas pluviales por el exterior: canalones y bajantes				
TOTAL ENSAYOS / PRUEBAS				

Observaciones:

CONTROL DOCUMENTAL DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS E INSALACIONES

SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES POR EL EXTERIOR: CANALONES Y BAJANTES

Homologación de la empresa instaladora
Certificado pruebas de servicio por instalador

N2024A0697

01/07/2024

EXP FECHA DATA

10DFF93899B

VISADO BISATUA

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRA

COAVN

		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO URKUTIA 10 48940 LEIOA (VIZCAYA) E-48940 LEIOA	VISADO BISATUA		CSV	10DFF93899B	EXP	N2024A0697	
								FECHA DATA	01/07/2024
								Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiazgarria	

7.- CONTROL DE EJECUCIÓN (PCE)

COAVN

COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL EREKIN
ARQUITETONIKO
ELKARSO OFIZIALA
NAVARRA

VISADO
BISATUA

10DFF93899B

EXP

FECHA
DATA

N2024A0697

01/07/2024

Verificable en: www.coavn.org/verificacion
www.coavn.org/verificacion

		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO URKUTIA 100 48940 LEIOA (VIZCAYA) E-48940 LEIOA	VISADO BISATUA		CSV	10DFF93899B	EXP	N2024A0697	
								FECHA DATA	01/07/2024
								Verificable en: www.coavn.org/verificacion www.coavn.org/verificacion egiazgarria	

OBRA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MUSEO DE NAVARRA
SITUACIÓN	CUESTA SANTO DOMINGO 47 PAMPLONA

RELACIÓN DE UNIDADES DE OBRA

CUBIERTAS INCLINADAS
CARPINTERÍA EXTERIOR

10DFF93899B

CSV

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

LUIS ALBERTO IÑIGO IÑIGO

ARQUITECTO

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA

VISADO

BISATUA

Verificable en: www.coavn.org/verificacion

www.coavn.org/verificacion

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO URKUTIA 10 48940 LEIOA (VIZCAYA) E-48940 LEIOA (VIZCAYA) NAVARRA		VISADO BISATUA		10DFF93899B CSV	N2024A0697 EXP	01/07/2024 FECHA DATA
---	--	-------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------------	---

CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA – LOTES DE INSPECCIÓN EN EL RESTO DE LA OBRA

CAPITULO	FACHADAS	
ELEMENTO CONSTRUCTIVO	MEDICIÓN	LOTES
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	1 Carpintería exterior aluminio tipo V2
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	2 Carpintería exterior aluminio tipo V3
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	3 Carpintería exterior aluminio tipo V4
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	4 Carpintería exterior aluminio tipo V5
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	5 Carpintería exterior aluminio tipo V6
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	6 Carpintería exterior aluminio tipo V7
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	7 Carpintería exterior aluminio tipo V8
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	8 Carpintería exterior aluminio tipo V1
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	9 Vidrio 4/16AR/4/16AR/6
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	10 Vidrio 4/16AR/4/16AR/3+3
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	11 Mosquitera exterior enrollable tipo V2
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	12 Mosquitera exterior enrollable tipo V4
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	13 Mosquitera exterior enrollable tipo V5
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	14 Mosquitera exterior enrollable tipo V6
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	15 Mosquitera exterior enrollable tipo V8
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	16 Carpintería exterior aluminio tipo B1
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	17 Contraventana exterior aluminio tipo V2
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	18 Contraventana exterior aluminio tipo V4
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	19 Contraventana exterior aluminio tipo V5
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	20 Contraventana exterior aluminio tipo V6
CARPINTERÍA EXTERIOR	90	21 Contraventana exterior aluminio tipo V8

CAPITULO	CUBIERTAS	
ELEMENTO CONSTRUCTIVO	MEDICIÓN	LOTES
CUBIERTAS INCLINADAS	1560	1 Cubierta oficina sobre planta cuarta SE-SO
CUBIERTAS INCLINADAS	1560	2 Cubierta sala expositiva sobre planta cuarta SO
CUBIERTAS INCLINADAS	1560	3 Cubierta sala expositiva sobre planta tercera NE
CUBIERTAS INCLINADAS	1560	4 Cubierta oficinas sobre planta tercera SE-NE

N2024A0697

EXP

01/07/2024

FECHA DATA

10DFF93899B

CSV

Verificable en www.coavn.org/verificacion

VISADO

BISATUA

COAVN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO

AVILA DE LOS RIOS

AVILA DE LOS RIOS

EL MARCO OFICIAL

NAVARRA